



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Las salidas alternativas del proceso en el delito de omisión de
alimentos y sus efectos en los deudores en Lima Norte – 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Castillo Santos, Ronald Sergio (orcid.org/0009-0003-4409-2939)

ASESORES:

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin (orcid.org/0000-0003-2459-7713)

Mag. Nieto Fernandez, Gaby Jessica (orcid.org/0000-0003-0303-9915)

Mag. Chipana Fernandez, Yolanda Maribel (orcid.org/0000-0002-8609-3409)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

Dedicatoria

Quiero dedicar la presente investigación a mis padres Palermo y Edith, quienes son mi fortaleza para seguir con los estudios de maestría, luego de haber pasado momentos muy difíciles en mi vida. A mi hermano por su apoyo incondicional en los malos momentos.

Agradecimiento

Quiero empezar agradeciendo a Dios, por todo lo que me ha dado y me da, y por los retos que me coloca en la vida para así poder superarme día a día.

Agradecer a mis padres Palermo y Edith, quienes en el desarrollo de mi vida me han enseñado afrontar los retos con fortaleza, dedicación y humildad. A mi hermano Aníbal por ser el ejemplo en mi vida y cultivar los valores más esenciales del ser humano.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Las salidas alternativas del proceso en el delito de omisión de alimentos y sus efectos en los deudores en Lima Norte – 2023", cuyo autor es CASTILLO SANTOS RONALD SERGIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN DNI: 06085961 ORCID: 0000-0003-2459-7713	Firmado electrónicamente por: FROBLESSO el 18- 01-2024 19:48:32

Código documento Trilce: TRI - 0733715



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CASTILLO SANTOS RONALD SERGIO estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Las salidas alternativas del proceso en el delito de omisión de alimentos y sus efectos en los deudores en Lima Norte – 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RONALD SERGIO CASTILLO SANTOS DNI: 43937403 ORCID: 0009-0003-4409-2939	Firmado electrónicamente por: RCASTILLOSA486 el 16-01-2024 12:36:51

Código documento Trilce: TRI - 0733716

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	iv
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Categorías, sub-categorías y matriz de categorización	15
3.3 Escenario de estudio	17
3.4 Participantes	17
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.6 Procedimiento	19
3.7 Rigor científico	20
3.8 Método de análisis de la información	20
3.9 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	39
Anexo 1. Matriz de consistencia	39
Anexo 2. Matrices de categorización	41

Índice de tablas

Tabla 1. Participantes de la investigación	17
Tabla 2. Descripción de participantes de la investigación	18
Tabla 3. Validadores de instrumento de la investigación.....	19
Tabla 4. Participantes de la investigación según los resultados.....	23
Tabla 5. Matriz de consistencia	39
Tabla 6. Matriz de definición de categoría 1	41
Tabla 7. Matriz de definición de categoría 2.....	42

Índice de figuras

Figura 1. Elementos de categoría 1	11
Figura 2. Elementos de categoría 2	12

Resumen

La investigación tuvo como objetivo analizar el efecto de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023. La metodología que se aplicó fue cualitativa, con paradigma constructivista y diseño fenomenológico. Los participantes fueron dos jueces penales, dos fiscales y dos abogados que tenían experiencia en procesos penales de omisión a la asistencia familiar. Se usó como instrumentos una entrevista que se encontraba validada. Los resultados mostraron que, aplicar los medios alternativos de solución de conflictos en los procesos penales de omisión a la asistencia familiar conlleva a que se lleguen a soluciones más rápidas en este tipo de procesos y el pago más célere de las pensiones impagas de menores alimentistas, asimismo, se concluyó que, el medio alternativo de solución de conflictos que más se aplica en los procesos penales por omisión a la asistencia familiar es la terminación anticipada.

Palabras clave: Mecanismos alternativos de conflictos, omisión de prestación de alimentos, terminación anticipada.

Abstract

The objective of the research was to analyze the effect of applying alternative conflict resolution mechanisms in the immediate special processes for the crime of omission of food provision in the food debtor in Lima Norte - 2023. The methodology that was applied was qualitative, with constructivist paradigm and phenomenological design. The participants were two criminal judges, two prosecutors and two lawyers who had experience in criminal processes of omission of family assistance. An interview that was validated was used as instruments. The results showed that applying alternative means of conflict resolution in criminal proceedings for omission of family assistance leads to faster solutions in this type of proceedings and faster payment of unpaid child support payments. Likewise, it was concluded that the alternative means of conflict resolution that is most applied in criminal proceedings for omission of family assistance is early termination.

Keywords: Alternative conflict mechanisms, omission to provide food, early termination.

I. INTRODUCCIÓN

En países como Chile, Costa Rica y México, se aplican como principal medio de solución a los conflictos el principio de oportunidad, según el cual fue pensado en una cultura restauradora de paz, donde los individuos puedan encontrar la armonía resolviendo de la mejor manera sus controversias sin dejar de lado la sanción a la criminalidad, ya que la finalidad de los medios alternativos para solucionar conflictos, como lo es el criterio de oportunidad, es descongestionar la larga fila de procesos penales sin resolver (Carnevali, 2019; Houed, 2014; B. N. Silva & Chávez, 2020).

En el Perú se vienen aplicando formas alternativas de solución para la reducción de los procesos penales sobre la carga procesal con el fin de mermar la controversia que esto mismo genera, teniendo como alternativas tanto al principio de oportunidad como al acuerdo reparatorio, entre otros; es decir, existe manera de negociar el fin de un proceso penal de forma salomónica sin afectación de las partes; sin embargo, en el desarrollo del proceso no siempre se opta por la aplicación de estas alternativas de solución, a pesar de poderse emplear sin arbitrariedades de por medio.

Es por ello que en el Ministerio Público, así como en el Poder Judicial se vienen desarrollando múltiples investigaciones fiscales y procesos penales por el ilícito de omisión de prestación de alimentos, existiendo posibilidad de aplicar mecanismos alternativos rápidos para terminar con estas investigaciones y procesos, como el principio de oportunidad; sin embargo, es una última opción para el fiscal a cargo, puesto que busca la sanción y escarmiento del imputado por el ilícito de incumplimiento de obligación alimentaria (Defensoría del Pueblo, 2019). Igual realidad ocurre en la Corte de Lima Norte donde existen diversos procesos penales por el delito antes mencionado donde no se opta por una salida alternativa distinta a la terminación anticipada del juicio.

En cuanto a la investigación concierne, esta se describe como relevante a nivel social debido a que se analiza un problema humano que viene aconteciendo en nuestra realidad jurídica como lo es la falta de aplicación de mecanismos de solución alternativos

en procesos penales por delitos referidos a la omisión de prestación de alimentos por parte de los operadores de justicia, en ese sentido, se busca demostrar que resulta más beneficioso para todas las partes del proceso penal darle fin a este tipo de controversia a través de un medio alternativo, prescindiendo de la terminación anticipada del juicio, prefiriendo los criterios de oportunidad como el acuerdo reparatorio, sin mayores dilaciones, y otorgándole al padre alimentista, procesado, la oportunidad de seguir laborando y contribuyendo con la manutención de su menor hijo, como es su obligación, hecho que no pasaría igual si se encontrara recluido en un penal o con un antecedente judicial.

Respecto a la relevancia profesional, el presente estudio busca la solución de conflictos que se generan por el uso de metodologías alternativas, como lo es el criterio de oportunidad, puesto que al aplicarse otras salidas como la terminación anticipada del juicio se estaría originando mayores consecuencias negativas a los padres alimentistas que se encuentran siendo imputados en procesos penales de omisión de prestación de alimentos, toda vez que pueden ser despedidos de sus centros de trabajo o limitárseles el acceso a ofertas en el mercado laboral (debido a sus antecedentes judiciales), e incluso y de encontrarse recluidos en un penal, los menores alimentistas tendrían menos posibilidades de recibir la manutención que el padre alimentista debe otorgarles.

Pues bien, habiéndose descrito en los precedentes párrafos la realidad problemática, la relevancia social y profesional de la presente investigación, debemos señalar que en el caso peruano el proceso penal trae consigo una figura innovativa llamado principio de oportunidad, definido como aquella negociación que permita dar solución a un conflicto penal teniendo como resultado la conclusión del proceso mediante un acuerdo previo entre el investigado, la parte agraviada, y el fiscal. Asimismo, el delito de omisión de prestación de alimentos, previsto en el artículo 149° del Código Penal, y que según el Anuario Estadístico del Ministerio Público del año 2021 de fecha marzo 2022 ocupa el quinto puesto de casos ingresados en las fiscalías provinciales penales y mixtas a nivel nacional con un porcentaje de 5.42% del total, representando la cifra de

55,674 casos ingresados, se encuentra incluido taxativamente en los delitos donde procede un acuerdo reparatorio, es decir, arribar a un criterio de oportunidad.

El trámite procesal del delito en comento empieza cuando el representante fiscal, conforme al artículo 446° de la norma penal adjetiva, solicita el proceso especial inmediato ante el juzgado de la investigación preparatoria, para luego, convocarse a una audiencia única donde concurren las partes como lo es el fiscal, el agraviado y el procesado, quienes en esta fase pueden instar, de manera facultativa, a mecanismos alternativos de solución al conflicto como lo es el criterio de oportunidad, a un acuerdo reparatorio o la terminación anticipada; sin embargo, lo que se aprecia en las referidas audiencias es que dichas partes optan de manera mayoritaria por una terminación anticipada, y no por un criterio de oportunidad o un acuerdo reparatorio, por lo que, ante dicho contexto es preciso preguntarse como problema general ¿Cuál es el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023?, asimismo, y respecto a los problemas específicos se tienen las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023?, ¿Cuál es el efecto de aplicar el criterio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023? y ¿Cuál es el efecto de aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023?

Dado el caso, la presente exploración plantea como objetivo de manera general: analizar el efecto de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023, además de ello, y como objetivos específicos se tiene a lo siguiente: explicar el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en

el deudor alimentario en Lima Norte – 2023; explicar el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023; y, explicar el efecto de la aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

Conforme a ello, la presente investigación exhibe una justificación teórica ya que permitirá aportar nuevos conocimientos a la comunidad jurídica a partir de establecer los motivos por el cual el fiscal, la parte agraviada y el procesado optan por aplicar mayoritariamente una terminación anticipada en vez de un criterio de oportunidad o un acuerdo reparatorio en la audiencia de proceso inmediato en Lima Norte, y si es que al aplicar estas últimas figuras (criterio de oportunidad o acuerdo reparatorio) se causaría algún perjuicio a la parte agraviada o en su caso beneficiaría al imputado en los delitos de incumplimiento alimentario.

Desde el punto de vista referida a la justificación práctica, la presente investigación permitirá conocer la incidencia de la terminación anticipada, el criterio de oportunidad o el acuerdo reparatorio en la audiencia de proceso especial inmediato, y el motivo por el cual se debería optar por estas últimas salidas (criterio de oportunidad o acuerdo reparatorio), evidenciándose que con dichas opciones se favorecería al imputado sin causar perjuicio a los derechos del agraviado; de igual manera, y debido a las instituciones procesales que se definen en la presente investigación, y sobre todo los temas abordados, estas se encuentran enmarcadas en los estudios de la disciplina jurídica del Derecho Procesal Penal atendiendo como cauce de investigación a una finalidad teórica y práctica, dado que permitirá analizar la metodología adoptada por los operadores de justicia al realizarse la audiencia en el proceso especial inmediato.

Metodológicamente la presente investigación se justifica también en efectuar un análisis de la audiencia en el proceso especial inmediato, así como de la terminación anticipada, principio de oportunidad o acuerdo reparatorio utilizando para ello el método

científico debido a que la fuente de información principalmente empleada para el desarrollo de los temas planteados radicará en el análisis de las entrevistas realizadas al juez y al fiscal, así como a la parte agraviada y al imputado; por último la justificación jurídica, radica que en caso de establecerse dificultades en aplicar el criterio de oportunidad o acuerdo reparatorio, a consecuencia de conocer los motivos porque los operadores de justicia optan por la terminación anticipada verificándose que se causa perjuicio al procesado y/o al menor agraviado, se podría plantear propuestas legislativas y normativas para la modificación de la norma existente.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se describen estudios de incidencia similar que analizaron la problemática planteada. Para ello, Argoti (2019), tuvo como finalidad la de analizar si se encontraba adecuadamente sustentada por la norma la prisión por deudas alimenticias, o más bien si la misma se encontraba erróneamente colocada en la jerarquía constitucional, o si debería en alguna contravención o delito de derecho penal incluirse dicha facultad del apremio personal. Llegando entonces a la conclusión de que por medio de una reforma del Código Integral Penal (en adelante COIP), se debe establecer una tipificación del delito por abandono de familia tras el incumplimiento de obligaciones familiares, además de tener y utilizar criterios de consideración alternativos relacionados al apremio personal que deberán tomarse en cuenta por parte del foro jurídico.

A su vez, Meneses (2020) realizó un análisis que determinó el carácter del Procedimiento Penal Abreviado Colombiano, el mismo que advirtió alarmantes omisiones de audiencias y diligencias en el proceso penal ordinario, ello a fin de obtener supuestamente resultados mucho más próximos e instantáneos. De la misma manera y respecto al proceso inmediato aplicado en la realidad peruana se comprobó que dentro del marco de las primeras diligencias en la investigación, se opta por pasar directo a un juicio oral; teniendo entonces un procedimiento especial expreso, en el cual a través de la inmediatez se obvian etapas del proceso común, necesitando entonces la participación inminente de los actores procesales con la finalidad de cumplir los cortos plazos procesales. Al compararse, los modelos procesales colombiano y peruano, tomando un marco de acción general, se llegó a la conclusión de que estos procedimientos céleres fueron dispuestos con el fin de descongestionar el sistema de procedimientos judiciales rutinarios como estrategia especial de manejo, eliminando las etapas consideradas innecesarias, obteniendo audiencias con un proceso penal anticipado.

Asimismo, Domínguez et al. (2022), se encaminó a analizar la razón por la que la obtención de la tutela judicial a las partes procesales se relaciona con la utilización del criterio de oportunidad (a razón de delitos menores) frente a la búsqueda de la reparación

integral de la víctima. Teniendo entonces como premisa que se debe regular de manera idónea el principio de oportunidad (el mismo que se encuentra fundamentado en el COIP), asimismo, establecer una correcta usanza de este precepto a través de su propio reglamento, puesto que el mismo principio debe salvaguardar el bienestar de la víctima sin abandonarla, tomando entonces por sentada la reparación totalitaria a la víctima mediante resoluciones por parte del juzgador; la reposición integral representa un derecho y garantías para la inclusión de recursos, con prácticas encaminadas a la recuperación e indemnizaciones que sean proporcionales a los daños sufridos. Una de las garantías fundamentales en el proceso de delitos menores, viene a ser el criterio de oportunidad, el mismo que está desarrollado y previsto por la Constitución Ecuatoriana como un derecho que deberá ser debidamente aplicado como herramienta en la liberación de la economía y carga procesal, no obstante, dejando de lado a la víctima. De la misma manera, dicho principio de oportunidad se encuentra presente en los alcances de la política criminal de dicha constitución, el mismo que se verá puesto en marcha por medio del criterio de una juez que intervenga en la garantía de la realización correcta del proceso y su control adecuado de legalidad.

De ahí que, Moreno (2018) estableció como fin el de analizar el grado de influencia y consecuencia sobre el incumplimiento del deber de asistencia legal por alimentos para aplicar la pena privativa de la libertad, ya que esta aplicación contribuye a que se vea perjudicada la parte protestante por el impedimento de materialización efectiva en la que se están viendo afectadas las partes que requieren asistencia alimentaria por derecho. Concluyendo así que, si bien se tiene como derecho fundamental el de la protección familiar (mostrándola como un objeto de protección constitucional y bien jurídico) que permite la creación de mecanismos que orientan a su conservación, estos mismos en tal contexto limitan la idoneidad que se espera en su funcionalidad sobre la pena privativa de la libertad, incumpliendo entonces un bien jurídico por el que al principio se aquejaba, dando como resultado el desamparo indirecto de la familia, teniendo una incongruencia en el método de la aplicación de la ley, que como consecuencia representa una medida de tipo irracional ya que contradice el principio por el cual se ejerce la medida por ley, basado en que la reclusión del individuo lo exime de cumplir las obligaciones por las que

el mismo ha sido imputado, tomando en cuenta que el mismo no puede o tiene la manera de garantizar el cumplir con sus obligaciones de sustento familiar (al estar recluso). Entonces se plantea que cuando se exige la privación de la libertad por inasistencia alimentaria, se quebranta la normativa constitucional del bien que abala a la familia y de un Estado Social de Derecho que debería velar por la seguridad y reconstrucción de la familia, que en estos casos genera el efecto opuesto, resultando entonces en una falta de asistencia alimentaria (a quien lo necesite) con mayor grado de desigualdad y generación grave de daños.

La inclinación dispuesta por antecedentes a un nivel internacional menciona que se suele optar por repetir las aplicaciones de los mecanismos alternativos estudiados (siendo el objeto principal del problema), todo ello en busca de la posible solución inmediata para los ilícitos de inadvertencia u omisión de prestación de alimentos desde diferentes aristas, lo que sugiere un cambio de perspectiva a la normativa actual.

Como antecedente nacional tenemos a Velasco (2023), quien buscó establecer cómo es que hay relación entre los procesos de inadvertencia por inasistencia familiar, y los procesos de inmediatez; quedando demostrado así que sí hay una correlación entre ambos procesos, no obstante este es bajo la búsqueda de un sentido positivo para la situación presentada; tomando en cuenta ello cabe resaltar que no puede existir dichos principios para delitos de alto riesgo o penales, dado que se deben tomar mayor atención a criterios tales como el peligro que se presenta hacia lo material o lesión que aparezca en la persona, como es el caso de la inadvertencia por inasistencia familiar.

En lo relacionado a Yachas (2022), se encaminó a evaluar la figura del delito sobre la inadvertencia por inasistencia familiar, estableciendo sus causas y consecuencias en el departamento de Pasco durante el año 2019. A raíz del estudio entonces se obtuvo como resultado en congruencia con la investigación planteada, aseverando que a través de una comisión y en base al delito de inadvertencia por inasistencia familiar se registra una carga procesal en el país (datando una gran cantidad de distritos), asimismo el autor considera que dicho delito es la consecuencia directa de los problemas en la sociedad y

su cultura como población, buscando dar un mayor énfasis en la conciliación para el proceso permitiendo entonces que se cumplan con mayor incidencia las obligaciones que conciernen al demandado, con las partes presentes, para continuar con el trámite correspondiente tras el debido dictamen de sentencia.

Por otro lado, Gomero et al. (2020), quienes tuvieron por objetivo evaluar si el Decreto Legislativo Nro. 1194 en su proceso inmediato regulado se desarrolla como la mejor vía para poder procesar el delito de inadvertencia por inasistencia familiar. Tomando como conclusión que la investigación sobre dicho proceso y su aplicación no representa la vía procesal fidedigna o adecuada para tratar y regular la flagrancia al propio delito de inadvertencia por inasistencia familiar, debido a que en todos los casos de inadvertencia existe una evidencia de causa probable, tomando entonces el concepto como no factible, deduciendo que no es el camino para la debida regulación de esta clase de delitos.

Del mismo modo, Samillán (2020) se propuso analizar cuál es la relación que existe entre la solución del conflicto y el ya mencionado criterio de oportunidad, originado por el ilícito de inadvertencia por inasistencia familiar en padres e hijos en las fiscalías penales de Chiclayo, 2019. En dicha investigación se arrojó como conclusión lo siguiente: en cuanto a los delitos de inadvertencia por inasistencia familiar se logra solucionar de modo efectivo y con gran tasa de éxito por medio del empleo del criterio de oportunidad, debido a que la muestra que uso el principio para solucionar el conflicto (delito) mostró una eficacia, constancia, inmediatez y economía procesal viable. No obstante, en relación a la variable por inadvertencia por inasistencia familiar, se encontró que el delito quebranta de manera notoria los derechos sobre el núcleo de la familia y principalmente de los infantes. Asimismo, el principio de inmediatez o celeridad aplicadas, se denota mucho más efectivo siempre y cuando vaya de la mano con el criterio de oportunidad en las primeras fases de los casos planteados, puesto que las mismas mejoran significativamente los tiempos de atención que se suelen ver en la fiscalía de Chiclayo.

Por otro lado, Ramírez (2018) realizó un análisis de los casos que fueron tramitados en los juzgados de la investigación preparatoria de la corte superior de Cajamarca, todo ello en base a los ya mencionados delitos de inadvertencia por inasistencia familiar, además de la utilización del criterio de oportunidad dentro del desarrollo del proceso inmediato, vislumbrando que las personas encargadas de juzgar los delitos por este medio prefieren la terminación anticipada, en lugar de una acertada aplicación del acuerdo reparatorio, el mismo que está previsto en el inciso 3 del artículo 447° del Código Adjetivo Penal, tomando en cuenta entonces que el imputado deberá cancelar la suma que indique la indemnización por daños y perjuicios y su respectiva reparación civil. Sugiriendo entonces que a través del estudio se deberá requerir seguir el proceso por medio del principio de oportunidad (previa solicitud el abogado, ya que esto se encuentra normado por ley y constituye en sí como parte de los derechos del imputado), y que de no aplicarse tras la solicitud inmediata (por decisión del juez) se vulneraría el derecho al debido proceso, y el juez para dar trámite a esta solicitud deberá tomar en cuenta la cancelación de la total de las indemnizaciones por daños y perjuicios, y la respectiva reparación civil, fundado en el mismo acto, a no ser que el juez considere otra medida pertinente.

Finalmente, respecto a los antecedentes nacionales estos tuvieron como propósito describir y evidenciar una tendencia que repite el problema de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto del proceso a priori en los delitos de inadvertencia de prestación de alimentos desde diferentes aristas, aludiendo sobre la necesidad de cambios normativos imprescindibles.

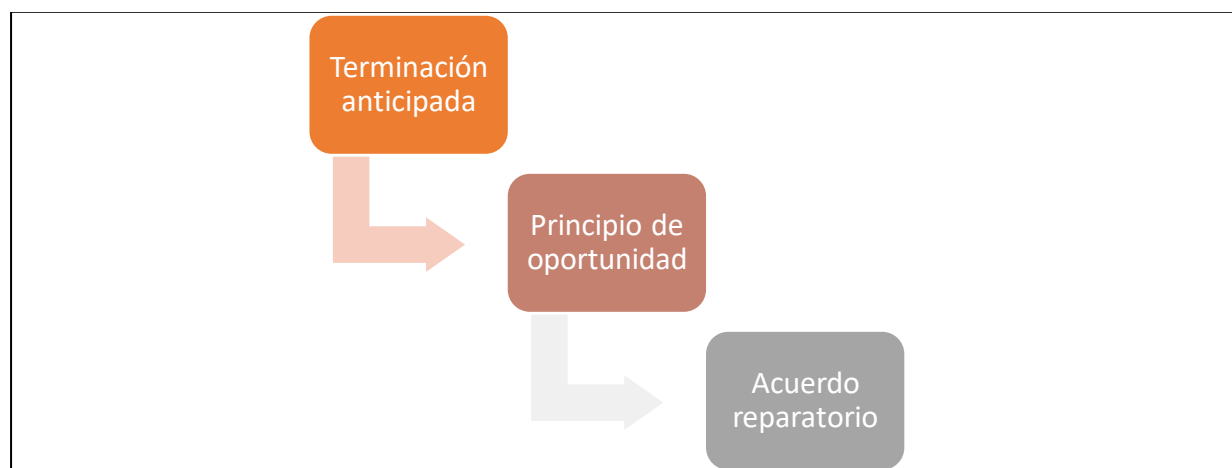
Ahora bien, basados en el concepto dado por la categoría de mecanismos alternativos de solución al conflicto, se tiene a Flores (2016) quien manifiesta que estos se dan como resultado de la búsqueda de una solución integral ante la congestión que genera la utilización y empleo de los mecanismos tradicionales que suelen ser dispuestos en la resolución de conflictos (procesos judiciales) siendo estas el resultado por sobre las partes que insta a soluciones complejas e integrales que considere razones de índole personal con sus debidos interés sentimentales, sociales, entre otros; además

del aspecto jurídico. Para ello, en base a lo que explica Seminario (2017), se establecen estos mecanismos que se adaptan a la forma dada por el conflicto especificado y las partes que lo involucran, lo mismo que llega a garantizar mayores oportunidades de resolución.

Es por ello que en el planteamiento de esta investigación se hace referencias a los mecanismos que se tienen para solucionar el conflicto penal establecido, los mismos que forman una controversia, ya que en algunos casos solo se requiere un juicio oral a priori, y en otro ocurre un aceleramiento del juzgamiento. En los procesos inmediatos penales que se aplican para el delito inasistencia familiar se considera a los siguientes mecanismos alternativos de solución al conflicto:

Figura 1

Elementos de categoría 1



Nota. Basado en lo dicho por Seminario (2017), las subcategorías de la categoría 1 son la terminación anticipada, el principio de oportunidad y el acuerdo reparatorio.

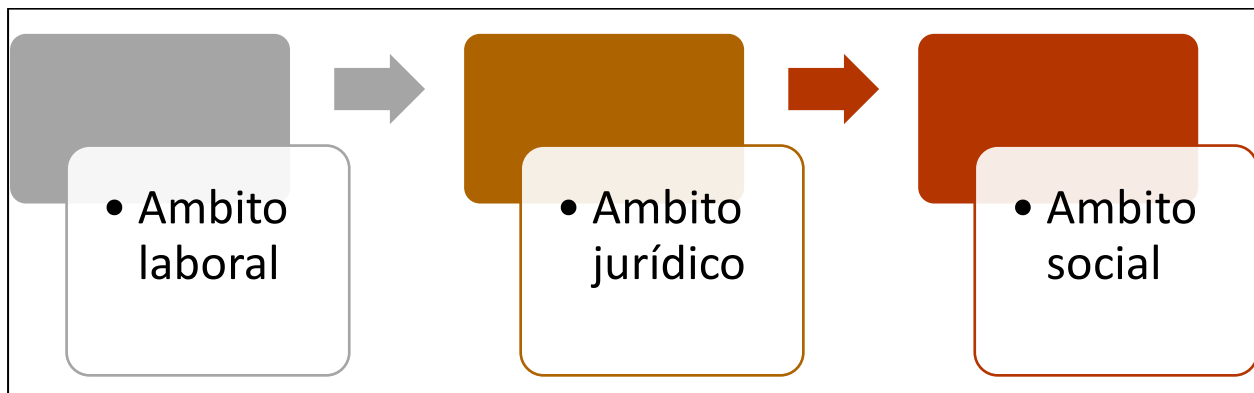
Seminario (2017) explica en cuanto a la subcategoría principio de oportunidad que se describe como una exclusión al carácter indispensable del ejercicio de la acción penal, pues autoriza al fiscal y al juez, a presidir de esta en los casos explícitamente prescritos en la norma procesal. En lo que respecta a la subcategoría terminación anticipada, menciona que es un procedimiento especial el cual busca simplificar las etapas del proceso penal común a través del asentimiento de cargos por parte del imputado, para

no sufrir de largo y oneroso proceso. Por último, y respecto a la subcategoría acuerdo reparatorio, esta permite un arreglo del proceso penal existente entre imputado y agraviado por procedimientos de negociación y resolución de conflictos (con una clara inclinación por el principio de consenso) el mismo que permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado a fin de obtener la abstención del ejercicio de la acción penal por parte del representante de la sociedad.

En relación a la categoría por deudor alimentario, se cuenta con la definición de Valdés et al. (2019), quien estableció que, el deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria, en tal sentido, se considera los siguientes ámbitos:

Figura 2

Elementos de categoría 2



Nota. De acuerdo a Valdés et al. (2019) las subcategorías de la categoría 2 son ámbito laboral, jurídico y social.

Las subcategorías de la categoría 2 son rescatadas de Valdés et al. (2019). En cuanto a la subcategoría ámbito laboral, hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, el cual se vería afectado si atravesará por un proceso especial inmediato bajo el ilícito de omisión de prestación de alimentos, pudiéndose quedar sin trabajo por tener un antecedente penal. En lo que respecta a la subcategoría ámbito jurídico, hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso por el ilícito de omisión de prestación de

alimentos. Finalmente, y en relación a la subcategoría ámbito social, hace referencia al medio social en el que se desarrolla el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso especial inmediato de obligación alimentaria, pudiendo originarse la marginación por el antecedente penal que tuviera.

En cuanto a la teoría a aplicar para relacionar las categorías 1 y 2, se considerará a la Teoría del conflicto. En cuanto al desarrollo de esta teoría se establece que la vida social es el reflejo del derecho debido a que este se produce dentro de la población en sociedad y las relaciones que esta misma confiere (sobre todo las conflictivas), las mismas que se traducen en los fenómenos jurídicos pertinentes que reflejan lo que cita el autor, no obstante, contraviniendo a la normativa que se manifiesta como parte de la cotidianidad del ser humano y su entorno social (Illera, 2022; Nava y Breceda, 2017).

Este mismo concepto conlleva a corroborar, es decir, buscar una explicación sobre cómo se conforman las raíces del derecho, debido a que necesariamente asistimos o pensamos en las relaciones sociales que sobre todo involucran relaciones conflictivas. Así, el derecho tiene su origen y está relacionado al hecho de solventar el conflicto que surge por parte de la cotidianidad del ser humano, pero esto no involucra cualquier tipo de conflicto, sino más bien: los conflictos de intereses, además resaltando, el conflicto jurídico, pero como todo principio de conflicto previniendo entonces la existencia del mismo (Martínez, 2020; Silva, 2020).

Siendo este el caso, y al estar regulada la acción humana por el derecho, se esperaría que las personas en sociedad tuvieran el cuidado necesario para no ser afectadas jurídicamente entre sí, tomando en cuenta entonces que se transgreden estos principios por el libre albedrío presente en el hombre, debido a que su voluntad y libertad ponen a prueba la eficacia (a través de sus acciones) para hacer cumplir los ordenamientos del derecho y su dependencia para hacerse valer en grandes medidas (Cadena, 2018).

De la misma forma, el derecho definido como el conjunto de normas arraigados a un sistema jurídico hace alusión a un método de resolución de conflictos cuyas normas y técnicas conciernen a una serie de pretensiones incompatibles entre dos o más individuos, pero, todo lo que está permitido por el sistema cerrado de las normas, en virtud de la norma de clausura, se considera permitido en el aspecto jurídico, esto es, el sistema jurídico resuelve todas las controversias (Korobko, 2019). No obstante, basado en lo mencionado por el autor precedente, cuando se enuncia una teoría pura derecho (o un principio de clausura), de lo que en verdad se trata es de hacer referencia a la realidad de un sistema jurídico con validez y vigencia en una colectividad, además de integrar todas las conductas posibles de los sujetos, quedando así clasificadas estas en dos grandes categorías, como las conductas prohibidas y las permitidas.

De este modo, conceptualizar los conflictos por medio del derecho, nos orienta a remitirnos a las funciones básicas de esta disciplina jurídica, toda vez que partiendo desde su naturaleza normativa y en concordancia con la conducta humana, ello conlleva a anticiparse y resolver las controversias propias de las relaciones humanas, es decir, únicamente no solo se busca cumplir con las funciones de dirección y organización de la conducta del ser humano, sino que también implica señalar las formas de solucionar las situaciones de conflicto que se suscitan en las interacciones dentro de una sociedad, para así mostrar que el sistema normativo pretende asegurar la convivencia y la regulación de conductas a fin de solucionar dichos conflictos sociales, ya que con las normas jurídicas se conducen las conductas humanas y las propias acciones en sociedad, y con asegurar dichas regulaciones, se puede garantizar la satisfacción de las personas, además de la contemplación de sus intereses por parámetros o límites sujetos a la voluntad humana, teniendo como principio de derecho no solo las interacciones de la vida social (como ordenamiento jurídico), sino por el contrario representando una limitación (proveniente de la convivencia), ya que es como un sistema de límites entre las inclinaciones, intenciones y acciones, en las interrelaciones que nacen de la vida social (Aucejo, 2016; Campbell, 2021; Osna, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Como parte de la investigación científica, se considerará el paradigma de estudio constructivista, ya que se cimentará en una teoría de nivel sustantivo, con propósitos de interpretación clarividente de ideas, conceptos y alocuciones por parte de los fenómenos analizados en el estudio y sus participantes (Hernández y Mendoza, 2018; Supo y Zacarías, 2020).

Asimismo, en cuanto al desarrollo del estudio se optará por un enfoque metodológico cualitativo, con una mejor visión de la investigación, logrando profundidad en el análisis de la investigación sin la necesidad de contabilizar o datar resultados numéricos (Patiño y Goulart, 2020; Ponce et al., 2022). Es por ello que como instrumento se usará la entrevista y las técnicas de observación, y apreciación de los participantes; considerando entonces que el estudio parte de puntos básicos que plantean la obtención y comprensión del conocimiento de manera real y concisa, buscando reforzar el mismo y enriquecerlo por medio las variables de la investigación (Gallardo, 2017; Sánchez, 2019).

El diseño del estudio será fenomenológico ello con el fin de crear conocimiento a raíz de la experiencia de vida que tienen las personas respecto al fenómeno estudiado y el descubrimiento del mismo, es por ello que al emplear este tipo de diseño de investigación se orienta a describir lo que viene ocurriendo como parte del fenómeno estudiando para cumplir con los objetivos planteados en la investigación (Chun et al., 2019; Dougherty, 2017; Salas et al., 2018; Vásquez, 2020).

3.2 Categorías, sub-categorías y matriz de categorización

Categoría 1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto

Son formas diferentes a los procesos judiciales que se usan para darle solución a los conflictos(Arrieta et al., 2021; Tubón, 2021), entre ellos se encuentran la conciliación y transacción en conflictos del Derecho Civil, y el criterio de oportunidad, acuerdo reparatorio y terminación anticipada del juicio en conflictos al ámbito concerniente al Derecho Penal (Seminario, 2017). Esta categoría se divide en tres sub categorías:

Subcategoría 1: Terminación anticipada del juicio

Es aquel proceso especial que busca como finalidad la simplificación de las etapas procesales por intermedio de la aceptación de los hechos imputados al procesado.

Subcategoría 2: Principio de oportunidad

Constituye una salida alternativa al carácter obligatorio del ejercicio de la acción penal, debido a que autoriza al fiscal y al juez, a prescindir de esta en los casos explícitamente contemplados y previstos en la norma procesal adjetiva.

Subcategoría 3: Acuerdo reparatorio

Permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado a fin de obtener la respectiva abstención del ejercicio de la acción penal por parte del ministerio fiscal.

Categoría 2: Deudor alimentario

El deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria (Valdés et al., 2019).

Subcategoría 1: Ámbito laboral

Hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso especial inmediato por el ilícito de omisión de prestación de alimentos, pudiendo quedar sin trabajo por tener un antecedente penal.

Subcategoría 2: Ámbito jurídico

Hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso especial inmediato por el ilícito de omisión de prestación de alimentos.

Subcategoría 3: Ámbito social

Hace referencia al ambiente social en el que se desarrolla el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso especial inmediato por el ilícito de omisión de prestación de alimentos, pudiendo originarse alguna marginación de la persona por el antecedente penal que tuviera.

3.3 Escenario de estudio

El desarrollo del estudio se realizará en el distrito judicial de Lima Norte, teniendo como espacio de trabajo el juzgado de la investigación preparatoria, en despachos fiscales del distrito fiscal de Lima Norte, y abogados litigantes, todos ellos con la experiencia debida en procesos penales por el ilícito de omisión de prestación de alimentos.

3.4 Participantes

Para el estudio se toman en consideración como participantes a 6 expertos (profesionales en materia), los mismos que son especialistas en el tema objetivo dado por el delito de omisión de prestación de alimentos que reflejan la realidad discutible de la investigación. Para ello se considerará 3 grupos de 2 expertos en cada uno, entre fiscales (de la fiscalía provincial Penal Corporativa de Lima Norte), jueces (los juzgados penales de la Investigación Preparatoria de Lima Norte) y abogados litigantes; siendo estos conocedores de los procesos penales por omisión de prestación de alimentos.

Tabla 1

Participantes de la investigación

Participantes	Código	Institución
---------------	--------	-------------

Fiscal	F1 y F2	Una fiscalía penal de Lima Norte
Juez	J1 y J2	Un juzgado penal de Lima Norte
Abogado	A1 y A2	Abogado litigante penalista en Lima Norte

Acto seguido, para la aplicación de las entrevistas se presentará la exposición de los participantes de la investigación, previo a un consentimiento informado de cada uno de ellos.

Tabla 2

Descripción de participantes de la investigación

Participantes/código	Institución donde laboran
Juez 1 (J1)	Un juzgado penal de Lima Norte
Juez 2 (J2)	Un juzgado penal de Lima Norte
Fiscal 1 (F1)	Una fiscalía penal de Lima Norte
Fiscal 2 (F2)	Una fiscalía penal de Lima Norte
Abogado 1 (A1)	Abogado litigante penalista en Lima Norte
Abogado 2 (A2)	Abogado litigante penalista en Lima Norte

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnica de recolección, se concretará la utilización de las guías de entrevistas para el análisis de datos respectivo en los resultados, basado en lo descrito por Sánchez et al. (2021) se define como instrumento para las investigaciones a la entrevista, la misma que sirve en el contexto del estudio y su análisis a raíz de la hipótesis planteada y las preguntas que se buscan responder además de la propia naturaleza de la entrevista con interrogantes abiertas.

Asimismo, se considerará como parte de las técnicas primarias de investigaciones y sus variedades la recolección directa de la información por medios directos; de la misma manera, tal y como menciona Cisneros et al. (2022) para la obtención de información se deberá constatar que los instrumentos, cualesquiera que sean, deberán de ser validados de manera exhaustiva y concreta, existiendo así la total certeza de que

los nuevos conocimientos generados sean respaldados y tenga validez en el mundo científico (dando un carácter objetivo y centrado). Planteando así la entrevista como medio de obtención de información y su respectiva guía como instrumento (Martínez et al., 2022).

Por ende, la misma será realizada para la investigación, y a la vez sometida a un previo proceso de validación, el mismo que permitirá que sea aplicada para la investigación (López et al., 2019). Mostrando entonces el listado de datos de los expertos que realizaron la validación, previo consentimiento informado:

Tabla 3

Validadores de instrumento de la investigación

Nombre y apellido	Especialidad	Tipo de validador	Opinión
Julio César Martínez Flores	Penal	Metodológico	Aplicable
Jesús Mitchell Cabello Campos	Penal	Temático	Aplicable
Cintya Gloria Oyarce Contreras	Gestión Pública	Temático	Aplicable

3.6 Procedimiento

Inicialmente se ve por conveniente para el desarrollo de la investigación analizar la realidad existente en torno al tema de investigación además de los antecedentes que involucran al mismo, todo ello normalizado en categorías respectivas relacionadas al estudio; que a su vez establece un juicio previo por la revisión del estado de arte directamente referido al tema que se complementa con la lectura de artículos e información vinculada.

Por consiguiente, una vez esquematizado el tema se procederá con la aplicación del debido instrumento elegido para la investigación, siendo este la entrevista (por medio de la guía de entrevista), que servirá para la recolección principal de la información pertinente; todo ello con la debida validación sometida a juicios de expertos en el campo

de estudio, estableciendo entonces una fecha fija de ejecución para la entrevista, la misma que, por ser conveniente, será aplicada de manera personal en cada una de los entrevistados en donde se desarrolló la investigación.

Asimismo, en relación a los datos que serán recolectados para la investigación se considerará la base del proceso metodológico para el análisis de la propia información, pasando por los ítems descritos en la metodología.

3.7 Rigor científico

Se considerará un criterio de credibilidad, que es una metodología de aplicación válida, con base en la credibilidad dada para la información recolectada por parte de las diferentes entrevistas aplicadas en la investigación (Guillén y Sanz, 2021). Por lo mismo que se tomará en consideración el criterio de transferibilidad, el mismo que llevará su aplicación y toma de información por medio de un traslado de información recolectada a partir de la entrevista dirigida hacia los participantes de la investigación, misma información que se verá sometida a análisis, respetando la veracidad de los datos obtenidos, a fin que puedan ser usadas en posibles futuras investigaciones (Cañizares y Suárez, 2022). Asimismo, también se tomarán en cuenta los criterios de dependencia y conformabilidad, el primero para notar la consistencia entre la investigación y los resultados (Loayza, 2020), y finalmente la segunda, como último criterio que habla sobre el seguimiento de antecedentes de estudio con referencia al tema a tratar en el estudio, tomando en cuenta que es un principio base hasta para los investigadores más novicios (Gaete, 2017).

3.8 Método de análisis de la información

Respecto a la metodología para el manejo de la información, el análisis cualitativo considerará: (1) La transcripción de la entrevista empleada por parte de los participantes de estudio. (2) A su vez se llevará a cabo el análisis de la información obtenida en sus

respectivas partes o secciones significativas. (3) Por otro lado, se hará una categorización que dé una resultante significativa para el estudio. (4) Además, se codificará por selección cada una de las categorías, y (5) se seleccionarán las categorías que se propicien de manera natural por parte de la investigación. (6) Se llevará a cabo entre los participantes una triangulación específica (fiscal – juez – abogado litigante), así como se establecerá una triangulación entre el estado del arte, la teoría de estudio y los resultados obtenidos. (7) Que, como consecuencia se relacionará a las categorías esquematizadas, además de clasificarlas por grupos, (8) en donde se interpretará y analizará la información previamente obtenida. (9) Para finalmente, discutir y contrastar los resultados de la investigación a partir de la comprobación de los supuestos que se han planteado para la investigación con el estado del arte pertinente; para de este modo, realizar el armado de los gráficos o las representaciones visuales que muestren los hallazgos de la investigación.

3.9 Aspectos éticos

Para el desarrollo adecuado de la presente investigación se tomará en consideración aspectos y principios éticos que funcionan de manera general para las propias investigaciones científicas en el mundo, tomando en cuenta que este tipo de principios se asocian a la conducta del ser humano en la aplicación de los valores que deben tener los investigadores, y como estos sirven para continuar esquematizando procesos de desarrollo científico y lo que realmente representan los mismos (Delclós, 2018; Inguillay et al., 2020).

De esta manera, dichos aspectos son fundamentales como parte de la moral e integridad que deben tener los participantes que realicen la investigación planteada, los mismos que tendrán derecho a manejar la investigación de la forma en cómo esta surja con la respectiva esquematización de antecedentes y comprensión de tema de estudio, siendo su albedrío de carácter autónomo, además del consentimiento sin coacción de la trato de datos de participantes dispuestos para las entrevistas en el estudio (denominado consentimiento informado) (Miranda y Villasís, 2019).

De igual modo se tomará en cuenta el carácter de la beneficencia, lo que se define como evitar a toda costa el daño en cualquier contexto por parte de los investigadores, dirigido a los participantes de estudio (asegurando su integridad); tomando entonces como parte de la evaluación de riesgos, el avisar de los peligros y/o consecuencias que conlleva su participación, dado que sin estos se obstruye el objetivo de estudio, buscando entonces la colaboración al ciento por ciento de los entrevistados por el bien de los motivos principales de la investigación (Vasconcelos, 2021).

A su vez, la investigación tendrá un carácter de estudio en anonimato (respetando su autonomía y opiniones sobre sí mismo y la sociedad en confidencialidad), constatándose que no exista ningún tipo de dolo o plagio, y que se hayan respetado la directiva de derechos de cada autor en los textos citados y referenciado que es impropio al investigador, pero debe ser tomado en cuenta (Reyes et al., 2020).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los entrevistados que participaron en la investigación fueron en total seis, entre jueces, fiscales y abogados litigantes del Distrito Judicial de Lima Norte.

Tabla 4

Participantes de la investigación según los resultados

Código	Informante	Situación
J1	EROG	Juez Penal de Lima Norte
J2	JRBM	Juez Penal de Lima Norte
F1	NJSO	Fiscal de Fiscalía Penal de Lima Norte
F2	CEVC	Fiscal de Fiscalía Penal de Lima Norte
A1	MAGB	Abogado litigante penalista de Lima Norte
A2	PACH	Abogado litigante penalista de Lima Norte

4.1. Resultados de la entrevista

En este capítulo de la investigación se muestra la información obtenida con la aplicación de la entrevista a dos jueces penales de Lima Norte, dos fiscales penales de Lima Norte y dos abogados litigantes penalistas de Lima Norte. El instrumento se desarrolló de acuerdo a la realidad problemática evaluada en la investigación, es decir, trato sobre el efecto de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023. La información recolectada fue analizada organizadamente, tomando como referencia el cumplimiento de los objetivos de estudio.

En relación con la discusión de los resultados, se debe considerar primero el cumplimiento del objetivo general, el decir, el análisis del efecto de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023, frente a este planteamiento del objetivo general se tuvo que, los

entrevistados Solís (2023), Arque (2023) y Ordoñez (2023) concuerdan con que, el medio alternativo de solución de conflictos que más se aplica en los procesos penales por omisión a la asistencia familiar es la terminación anticipada, es así porque se pretende que el imputado por omisión a la asistencia familiar reciba una pena suspendida por el delito cometido para evitar que se repita su comportamiento y se pueda garantizar el derecho del alimentista. Los entrevistados consideran que la terminación anticipada es el medio más efectivo para garantizar la efectividad de los procesos penales por omisión a la asistencia familiar, sin embargo, consideran que el principio de oportunidad es una buena opción como medio alternativo, en la búsqueda real de cederle una oportunidad al imputado por delito de omisión a la asistencia familiar de resolver sus temas legales por falta de pago de pensión de alimentos sin generarle mayor consecuencia legal, que bien se sabe que es perjudicial, pero aún queda vigente la creencia de que el padre alimentista que deja de pagar la pensión en un primer momento lo continuará haciendo, así que la fiscalía prefiere optar por la terminación anticipada. Verástegui (2023) y Barrios (2023) establecen además que se opta por la terminación anticipada por excelencia en los casos en que las liquidaciones de devengados son elevadas, quedando en segundo plano el principio de oportunidad.

Este resultado es coincidente con lo que establecía Velasco (2023), quien estableció que no puede existir aplicación de principio de oportunidad para este tipo de delitos, dado que se debe tomar mayor atención a criterios tales como el peligro que se presenta hacia lo material o lesión que aparezca al alimentista al no recibir su pensión de alimentos. Asimismo, Yachas (2022), aseveró que por la comisión del delito de omisión de la asistencia familiar se registra una carga procesal en el país (datando una gran cantidad de distritos), asimismo el autor considera que dicho delito es la consecuencia directa de los problemas en la sociedad y su cultura como población, y entonces, considera que se debe buscar darle mayor énfasis a la conciliación para el proceso permitiendo entonces que se cumplan con mayor incidencia las obligaciones que conciernen al demandado, con las partes presentes, para continuar con el trámite correspondiente tras el debido dictamen de sentencia. Finalmente, Ramírez (2018) también coincide que las personas encargadas de juzgar los delitos por este medio

prefieren la terminación anticipada, en lugar de una acertada aplicación del acuerdo reparatorio.

Sin embargo, es disidente con lo que estableció el estudio de Samillán (2020) quien manifestó que los delitos de omisión a la asistencia familiar se logran solucionar de modo efectivo y con gran tasa de éxito por medio del empleo del criterio de oportunidad, debido a que la muestra que uso el principio para solucionar el conflicto (delito) mostró una eficacia, constancia, inmediatez y economía procesal viable.

En opinión del investigador, se denota que se debería usar en mayor proporción el principio de oportunidad para dar pronta solución a los procesos de omisión a la asistencia familiar, sin originar mayor perjuicio en el padre alimentista, puesto que aplicar la terminación anticipada origina efectos negativos a nivel jurídico, laboral y social, peligrando la generación futura de un sueldo fijo con el que lograría pagar la pensión de alimentos.

En cuanto al objetivo 1, se explicó el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023. De acuerdo a la opinión de los entrevistados Solís (2023), Barrios (2023) y Arque (2023), aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos afectaba los deudores alimentarios en cuanto a su derecho laboral, genera un estigma en aquel deudor alimentario por no haber cumplido con sus obligaciones y lo limita, es así debido al antecedente penal que genera una pena que surge de un proceso penal. Entonces, a nivel social, influye y perjudica al deudor alimentario puesto que genera reproche social, a nivel jurídico genera un antecedente judicial y a nivel laboral. De forma diferenciada, Verástegui (2023) y Guzmán (2023) establecen que no existe afectación en el ámbito laboral del deudor alimentario, estableciendo que se utiliza plenamente para dar cumplimiento al pago de los devengados acumulados por el impago de la pensión alimenticia de una menor.

Argoti (2019), tuvo una opinión similar a los entrevistados, llegando a la conclusión de que, por medio de una reforma del Código Integral Penal, se debe establecer una tipificación del delito por abandono de familia tras el incumplimiento de obligaciones familiares, además de tener y utilizar criterios de consideración alternativos relacionados al apremio personal que deberán tomarse en cuenta por parte del foro jurídico.

El investigador tiene una opinión coincidente con los entrevistados, puesto que considera que aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos perjudica al deudor alimentario, a nivel jurídico, social y laboral.

En cuanto al objetivo 2, se explicó el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023. De acuerdo a la opinión de los entrevistados Solís (2023), Guzmán (2023) y Arque (2023), aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos beneficia a los deudores alimentarios en cuanto a su derecho laboral, puesto que no le corta la oportunidad de reivindicarse, ya que no se genera antecedente penal, por ende, la sociedad no reprocharía su actuar al no verse manchado con una sentencia, asimismo, a nivel laboral, podrá acceder a puestos laborales, a diferencia de las personas con antecedentes penales. Ante este resultado Verástegui (2023) y Barrios (2023) mencionan que el principio de oportunidad evitaría que se generen antecedentes penales, lo que ayudaría a que el deudor alimentario pueda seguir laborando con normalidad y en muchas oportunidades pueda salir bien librado sin dar mayor garantía de que se hará cargo de la deuda alimentaria y que ya no volverá a cometer el mismo delito.

Este resultado diside de lo establecido por Domínguez et al. (2022), que analizó la utilización del criterio de oportunidad (a razón de delitos menores) frente a la búsqueda de la reparación integral de la víctima. Teniendo entonces como premisa que se debe regular de manera idónea el principio de oportunidad (el mismo que se encuentra

fundamentado en el COIP), asimismo, establecer una correcta usanza de este precepto a través de su propio reglamento, puesto que el mismo principio debe salvaguardar el bienestar de la víctima sin abandonarla, es decir, prioriza al alimentista, por encima de la aplicación del principio de oportunidad al deudor alimentista.

El investigador tiene una opinión coincidente con los entrevistados, puesto que considera que aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos sería una mejor salida o medida alternativa de solución de conflictos, otorgándole una nueva oportunidad al deudor alimentario, a nivel jurídico, social y laboral.

En cuanto al objetivo 3, se explicó el efecto de aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023. De acuerdo a la opinión de los entrevistados Solís (2023) y Ordoñez (2023), se entiende que tampoco habría repercusión en el ámbito social, laboral y jurídico, todo esto puesto que no se genera un antecedente procesal, conllevando a que el deudor alimentario pueda resarcir su actitud negativa y empiece a cumplir con sus obligaciones alimentarias. Verástegui (2023) y Arque (2023) agregan que ayuda con el pago de las pensiones atrasadas, puesto que faculta a que el deudor alimentario pueda pagar en cuotas la deuda pendiente.

El investigador considera muy justo el pago de un acuerdo reparatorio, porque en definitiva se cometió una acción fuera de la ley y debe existir una consecuencia, pero debe ser la menos lesiva, evitando la generación de un antecedente procesal, permitiendo que pueda continuar con el cumplimiento de sus responsabilidades.

V. CONCLUSIONES

Primera. - Se concluye que, aplicar los medios alternativos de solución de conflictos en los procesos penales de omisión a la asistencia familiar conlleva a que se lleguen a soluciones más rápidas en este tipo de procesos y el pago más célere de las pensiones impagas de menores alimentistas, asimismo, el medio alternativo de solución de conflictos que más se aplica en los procesos penales por omisión a la asistencia familiar es la terminación anticipada, con este medio alternativo de solución de conflictos se pretende que el imputado por omisión a la asistencia familiar reciba una pena suspendida por el delito cometido para evitar que se repita su comportamiento y se pueda garantizar el derecho del alimentista.

Segunda. – Se concluye que, aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos afectaba los deudores alimentarios en cuanto a su ámbito laboral, jurídico y social, es así porque el denunciado por omisión a la asistencia familiar que concluye su procesos con una terminación anticipada contará con antecedentes penales, hecho que conlleva a que le sea difícil conservar o conseguir centro de trabajo, hecho que hace peligrar la continuidad de sus pagos por alimentos y además es excluido de su ámbito social por contar este antecedente penal.

Tercera. - Se concluye que, aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos no afectaría a los deudores alimentarios en cuanto a su ámbito laboral, jurídico y social, es así porque el denunciado por omisión a la asistencia familiar que concluye su procesos con la aplicación de principio de oportunidad, no contará con antecedentes penales, hecho que ayudará a que esta persona conserve su trabajo y de esa manera, pueda hacerse cargo de su responsabilidad con su menor hijo y además no sería excluido de su ámbito social.

Cuarta. - Se concluye que, aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos no afectaría a los deudores alimentarios en cuanto a su ámbito laboral, jurídico y social, es así porque el denunciado por omisión a la asistencia familiar que concluye su procesos con la aplicación de acuerdo reparatorio, no contará con antecedentes penales y al igual que cuando se aplica principio de oportunidad, conseguirá seguir laborando para no peligrar su pago por pensión alimenticia en adelante.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. – Se recomienda a jueces y fiscales hacer uso de forma primigenia del principio de oportunidad como medio alternativo de solución de conflictos, al momento de resolver los procesos penales por omisión a la asistencia familiar, de esa forma no se generarían los antecedentes penales, lo que ayudaría a que los deudores alimentistas no pierdan sus ingresos fijos de las labores que realizan y puedan así asumir su responsabilidad alimentaria.

Segunda. – Se recomienda a jueces y fiscales no hacer uso abusivo de la terminación anticipada como medio alternativo de solución de conflictos, al momento de resolver los procesos penales por omisión a la asistencia familiar, se debe pensar en ser lo menos lesivos con los padres de menores que deben seguir asumiendo el pago de una pensión de alimentos, en todo caso se debe evaluar cada caso de forma particular.

Tercera. – Se recomienda a jueces y fiscales, que para utilizar de forma primigenia el principio de oportunidad como medio alternativo de solución de conflictos, al momento de resolver los procesos penales por omisión a la asistencia familiar, se debe establecer condiciones específicas del caso en discusión, para evitar el abuso del padre alimentista que está incumpliendo con su responsabilidad, la idea es que se resguarde también el derecho del menor alimentista ya que pueden ocurrir casos de irresponsabilidad continua a pesar de contar con el ingreso suficiente, entonces, existirán diferentes circunstancias, que deberán ser analizadas de forma específica.

Cuarta. – Se recomienda a jueces y fiscales darles mayor oportunidad a los deudores alimentistas de resarcir el daño originado a los menores con el pago de un acuerdo reparatorio, ya que es de justicia que aquel que comete una falta tan grave asuma su responsabilidad y logre resarcir el daño, con un monto justo y apropiado.

REFERENCIAS

- Arrieta, M., Meza, A., Afanasiev, I., Sekerin, V., & Noli, S. (2021). Alternative Dispute Resolution Mechanisms in Colombia and Russia: Conciliation and Mediation. *Justicia*, 26(40), 128-142. <https://doi.org/10.17081/just.26.40.4773>
- Argoti, E. (2019). *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas. Análisis comparado del delito de abandono de familia* [Tesis de Doctorado, Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%C3%B3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1yfbclid=IwAR2ys6xlxl5XFYt4V0i0Izf8KR8YrxXZ5GkTbFSiHKi7eIU6HaZyE3NtFI
- Aucejo, E. (2016). Alternative Dispute Resolution (ADR) in Spanish and Comparative Tax Law. Proposal for Latin America and Spain. *Revista Derecho del Estado*, 3-68. <https://doi.org/10.18601/01229893.n37.01>
- Cadena, E. (2018). *La Teoría del Conflicto: Esbozo de síntesis. Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 2, Article 2. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/10438>
- Campbell, B. (2021). Social Justice and Sociological Theory. *Society*, 58(5), 355-364. <https://doi.org/10.1007/s12115-021-00625-4>
- Cañizares, E., & Suárez, K. (2022). El Método Delphi Cualitativo y su Rigor Científico: Una revisión argumentativa. *Sociedad & Tecnología*, 5(3), Article 3. <https://doi.org/10.51247/st.v5i3.261>

- Carnevali, R. (2019). Mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal en Chile. Una propuesta de lege ferenda. *Ius et Praxis*, 25(1), 415-438. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122019000100415>
- Chun, Y., Birks, M., & Francis, K. (2019). Grounded theory research: A design frame work for novicere searchers. *SAGE Open Medicine*, 7, 2050312118822927. <https://doi.org/10.1177/2050312118822927>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Garcés, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383508>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *El delito de a omisión a la asistencia familiar*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>
- Delclós, J. (2018). Ética en la investigación científica. *Cuadernos*, 43.
- Domínguez, F., Quevedo Quinteros, M., & Vázquez Calle, J. (2022). La aplicación del principio de oportunidad frente a los derechos de la víctima en delitos menores en el cantón Cuenca. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(6 (JUNIO 2022)), 1069–1091. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042514>
- Dougherty, D. (2017). Grounded Theory Research Methods. En *The Blackwell Companion to Organizations* (pp. 849–866). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781405164061.ch37>

- Flores, A. (2016). *Derecho Procesal Penal I. Desarrollo teórico y modelos según el nuevo proceso penal* (1º ed.). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6398/Derecho%20Procesal%20Penal%20I.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gaete, A. (2017). La rigurosidad científica: Validez y confiabilidad en los paradigmas cuantitativo y cualitativo. *Tema de Investigación Central de la Academia*, 113–125. <https://publicacionesacague.cl/index.php/tica/article/view/169>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de Investigación: Manuales autoformativos interactivo* (1º ed.). Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/4278>
- Gomero, L., Álvarez, G., & Valverde, N. (2020). *Proceso inmediato regulado en el Decreto Legislativo N° 1194 y la regulación para los delitos de omisión a la asistencia familiar* [Tesis de Título Profesional, Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2909/TESIS%20PROCESO%20INMEDIATO%20REGULADO%20EN%20EL%20DECRETO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%201194%20Y%20LA%20REGULACI%C3%93N%20PARA%20LOS%20DELITOS%20DE%20OMISI%C3%93N%20A%20LA%20ASISTENCIA%20FAMILIAR.pdf?sequence=1>
- Guillén, C., & Sanz, F. (2021). The scientific crigour in research. SomeissuesfromtheareaofLanguage and Literature Teaching. *El Guiniguada*, 30, 40–51. <https://doi.org/doi.org/10.20420/ElGuiniguada.2021.402>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>

- Houed, M. (2014). Los Mecanismos alternativos para la solución de conflictos en la legislación procesal penal costarricense: Origen y aplicación. *Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, 29, 77-130.
- Illera, M. (2022). Conflicto, derecho y mecanismos alternativos. *Ius et Praxis*, 28(1), 236-253. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000100236>
- Inguillay, L., Tercero, S., & López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.31876/is.v3i1.10>
- Korobko, K. (2019). Mediation as an alternative dispute resolution: World experience. *Revista San Gregorio*, 30, Article 30. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i30.918>
- Loayza, E. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *EDUCARE ET COMUNICARE: Revista científica de la Facultad de Humanidades*, 8(2), Article 2. <https://doi.org/10.35383/educare.v8i2.536>
- López, R., Avello, R., Palmero, D., Sánchez, S., & Quintana, M. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48(2(Sup)), Article 2(Sup). <https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/390>
- Martínez, J., Rueda, Y., Silva, C., & Martínez, C. (2022). Design and validation of an instrument to analyze the work of the occupational health and safety professional. *TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review / Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, 12(2), Article 2. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v11.4403>

- Martínez, D. (2020). La mediación como estrategia de resolución de conflictos pacífica en el ámbito escolar. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*, 24(1), Article 1. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i1.1276>
- Meneses, J. (2020). *La ineficacia del procedimiento penal abreviado colombiano en comparación con el proceso inmediato peruano* [Tesis de Maestría, Universidad de Medellín]. https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6396/T_MDPC_481.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Miranda, M., & Villasís, M. (2019). El protocolo de investigación VIII. La ética de la investigación en seres humanos. *Revista alergia México*, 66(1), 115–122. <https://doi.org/10.29262/ram.v66i1.594>
- Moreno, S. (2018). *El delito de inasistencia alimentaria: Un análisis teleológico de la pena* [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/16627/2019sandramoreno.pdf?sequence=9>
- Nava, W., & Breceda, J. (2017). Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: Un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución mexicana. *Cuestiones constitucionales*, 37, 203-228. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2017.37.11457>
- Osna, G. (2019). Acceso a la justicia, cultura y online dispute resolution. *Derecho PUCP*, 83, 9-27. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201902.001>
- Patiño, J., & Goulart, D. (2020). Qualitative Epistemology and constructive-interpretative methodology: A proposal for the study of subjectivity. *Studies in Psychology*, 41(1), 53-73. <https://doi.org/10.1080/02109395.2019.1710809>

- Ponce, O., Gómez, J., & Pagán, N. (2022). Qualitative research in education: Revisiting its theories, practices and developments in a scientific-political era. *IJERI: International Journal of Educational Research and Innovation*, 18, 278-295.
- Ramírez, J. (2018). *Los beneficios de la aplicación del principio de oportunidad en el proceso inmediato para los delitos en omisión de asistencia familiar* [Tesis de Título Profesional, Universidad San Pedro]. http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9851/Tesis_58184.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reyes, J., Cárdenas, M., & Plua, K. (2020). Consideraciones acerca del cumplimiento de los principios éticos en la investigación científica. *Revista Conrado*, 16(77), Article 77. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1620>
- Salas, G., Mardones, R., & Ulloa Martínez, J. (2018). Usos del diseño metodológico cualitativo en artículos de acceso abierto de alto impacto en ciencias sociales. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 19(1), 18. <https://doi.org/10.17169/fqs-19.1.2656>
- Samillán, W. (2020). *Principio de oportunidad y el delito de omisión de asistencia familiar en la Fiscalía Penal de Chiclayo 2019* [Tesis de Título Profesional, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8394/Walter%20Arturo%20Samillan%20Bustamante.pdf?sequence=1>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102–122. <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

- Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: Análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), Article 1. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Seminario, J. (2017). *Salidas Alternativas al Proceso Penal desde la Perspectiva Fiscal* [Diapositivas]. https://www.mpfm.gov.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3231_salidas_alternativas_al_proceso_penal_desde_la_perspectiva.pdf
- Silva, B., & Chávez, J. (2020). Mecanismos alternativos de solución de conflictos. Análisis bibliométrico 2009-2018: Base de datos Scopus. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 10(20). <https://doi.org/10.23913/ride.v10i20.634>
- Silva, F. (2020). Hacia una comprensión del conflicto en justicia alternativa. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*, 32, 61-65. <https://doi.org/10.33975/riuq.vol32n1.435>
- Supo, J., & Zacarías, H. (2020). *Metodología de la investigación científica: Para las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales* (3º ed.).
- Tubón, J. (2021). Analysis of alternative means of conflict resolution in traffic matters in Ecuador. *Espiraes Revista Multidisciplinaria de Investigación Científica*, 5(4), 1-17.
- Valdés, J., Arenas, R., & Santacruz, R. (2019). Análisis socio-jurídico de los efectos del certificado de deudor alimentario ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.

<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/750>

Vasconcelos, S. (2021, febrero 5). *Rigor científico y ciencia abierta: Desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa.*

<https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>

Vásquez, W. (2020). *Metodología de la Investigación. Manual del estudiante.*

<https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020->

[I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf](https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf)

Velasco, J. (2023). *Proceso inmediato y la omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial de San Juan de Miraflores, año 2019* [Tesis de Maestría, Universidad

Nacional Federico Villarreal].

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6895/UNFV_EUP

[G_Velasco_Bardales_Johana_Stephanie_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6895/UNFV_EUP_G_Velasco_Bardales_Johana_Stephanie_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Yachas, E. (2022). *El delito de omisión de asistencia familiar, causas y consecuencias en la región de Pasco en el año 2019* [Tesis de Título Profesional, Universidad

Nacional Daniel Alcides Carrión].

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2499/1/T026_72082484_T.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Tabla 5

Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Esquema de las bases teóricas	Categoría y subcategoría	Método
¿Cuál es el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?	Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.		C1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto Subcategorías: Terminación anticipada Principio de oportunidad Acuerdo reparatorio	Paradigma: constructivista Enfoque: cualitativo Tipo: básico Diseño: fenomenológico
Problemas específicos	Objetivos específicos	Base teórica de la categoría 1		Escenario: La investigación se desarrolló en el Distrito Judicial de Lima Norte, se trabajará con un juzgado y con una sede del Ministerio Público
a) ¿Cuál es el efecto de la aplicación de la terminación anticipada en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?	a) Explicar el efecto de la aplicación de la terminación anticipada en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.	Base teórica de la categoría 2	C2: Deudor alimentario Subcategorías: Ámbito laboral Ámbito jurídico Ámbito social	Participantes: 2 jueces, 2 fiscales y 2 abogados litigantes
b) ¿Cuál es el efecto de la aplicación del principio de oportunidad en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?	b) Explicar el efecto de la aplicación del principio de oportunidad en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.			Técnicas e instrumentos: Entrevista – guía de entrevista
	c) Explicar el efecto de la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos			Métodos de análisis de datos: Triangulación de

<p>c) ¿Cuál es el efecto de la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?</p>	<p>en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?</p>			<p>participantes expertos y análisis de resultados</p>
---	---	--	--	--

Anexo 2. Matrices de categorización

Tabla 6

Matriz de definición de categoría 1

CATEGORIA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto</p>	<p>Son formas diferentes a los procesos judiciales que se usan para darle solución a los conflictos, entre ellos se encuentran la conciliación y transacción en conflictos del derecho civil y el principio de oportunidad y terminación anticipada en conflictos del derecho penal (Seminario, 2017).</p>	<p>Terminación anticipada</p>	<p>Es un proceso especial que busca la simplificación procesal a través de la admisión de cargos por parte del procesado</p>
		<p>Principio de oportunidad</p>	<p>Una excepción al carácter obligatorio de la acción penal, pues autoriza al Ministerio Público y al Juez Penal, a presidir de la acción penal en los casos explícitamente contemplados en la Ley Procesal</p>
		<p>Acuerdo reparatorio</p>	<p>Permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado con la respectiva abstención de la acción penal por parte del Fiscal</p>

Tabla 7

Matriz de definición de categoría 2

CATEGORIA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 2: Deudor alimentario</p>	<p>El deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria (Valdés et al., 2019).</p>	<p>Ámbito laboral</p>	<p>Hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo quedar sin trabajo por tener un antecedente penal.</p>
		<p>Ámbito familiar</p>	<p>Hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso por omisión a la asistencia familiar.</p>
		<p>Ámbito social</p>	<p>Hace referencia al entorno social en el que vive el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo originarse la marginación de la persona por el antecedente penal que tuviera.</p>

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Las salidas alternativas del proceso en el delito de omisión de alimentos y sus efectos en los deudores en Lima Norte – 2023.

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

Fecha:

OBJETIVO GENERAL: Analizar el efecto de aplicar los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.

1. ¿Cuál de los mecanismos alternativos de solución al conflicto se utiliza más en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.
2. ¿Considera que la forma en que se están aplicando los mecanismos alternativos de solución al conflicto está facilitando el desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.
3. ¿Cuál considera que sería el mecanismo alternativo de solución al conflicto que se debería usar para mejor desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Explicar el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.

4. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

5. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

6. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Explicar el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.

7. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

8. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.
9. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Explicar el efecto de la aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.

10. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.
11. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.
12. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.

Muchas gracias por su participación

Nombre del entrevistado	
Sello y firma	

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Julio César Martínez Flores

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - III, aula B1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mis Categorías es: Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

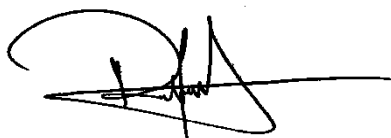
El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Castillo Santos, Ronald Sergio



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir las Categorías que son Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Validador:

Nombre del Validador:	Julio César Martínez Flores
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Lugar de especialización académica:	Universidad peruana (x) AMAG () Universidad extranjera () Otros ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora:	Oficina de potencial humano del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
Tiempo de experiencia profesional en El área:	2 a 5 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	Sí, formulación de Tesis

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento de recolección de datos:

Nombre del instrumento:	Guía de entrevista
Autor:	Castillo Santos, Ronald Sergio
Procedencia:	Entrevista nueva
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Significación:	El Instrumento está compuesto por 12 preguntas sobre 1 objetivo general y 3 específicos

4. Soporte teórico:

Mecanismos alternativos de solución al conflicto:

Flores (2016) manifiesta que estos se dan como resultado de la búsqueda de una solución integral ante la congestión que genera la utilización y empleo de los mecanismos tradicionales que suelen ser dispuestos en la resolución de conflictos (procesos judiciales) siendo estas el resultado por sobre las partes que insta a soluciones complejas e integras que considere razones de índole personal con sus debidos intereses sentimentales, sociales, entre otros; además del aspecto jurídico.

CATEGORIA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORIAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
Categoría 1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto	Son formas diferentes a los procesos judiciales que se usan para darle solución a los conflictos, entre ellos se encuentran la conciliación y transacción en conflictos del derecho civil y el principio de oportunidad y terminación anticipada en conflictos del derecho penal (Seminario, 2017).	Terminación anticipada	Es un proceso especial que busca la simplificación procesal a través de la admisión de cargos por parte del procesado
		Principio de oportunidad	Una excepción al carácter obligatorio de la acción penal, pues autoriza al Ministerio Público y al Juez Penal, a presidir de la acción penal en los casos explícitamente contemplados en la Ley Procesal
		Acuerdo reparatorio	Permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado con la respectiva abstención de la acción penal por parte del Fiscal

Deudor alimentario:

Valdés et al. (2019), quien estableció que, el deudor alimentario es aquel progenitor

que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 2: Deudor alimentario</p>	<p>El deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria (Valdés et al., 2019).</p>	<p>Ámbito laboral</p>	<p>Hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo quedar sin trabajo por tener un antecedente penal.</p>
		<p>Ámbito familiar</p>	<p>Hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso por omisión a la asistencia familiar.</p>
		<p>Ámbito social</p>	<p>Hace referencia al entorno social en el que vive el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo originarse la marginación de la persona por el antecedente penal que tuviera.</p>

5. Presentación de instrucciones para el validador:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Castillo Santos, Ronald Sergio, con el objetivo de: Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de

Lima Norte – 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde las observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Preguntas del instrumento:

- Objetivos de la investigación

Objetivos	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones y recomendaciones
<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.</p>	<p>1. ¿Cuál de los mecanismos alternativos de solución al conflicto se utiliza más en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>	4	4	4	
	<p>2. ¿Considera que la forma en que se están aplicando los mecanismos alternativos de solución al conflicto está facilitando el desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>	4	4	4	
	<p>3. ¿Cuál considera que sería el mecanismo alternativo de solución al conflicto que se debería usar para mejor desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>	4	4	4	
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Explicar el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.</p>	<p>4. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>5. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>6. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de</p>	4	4	3	

	alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.				
Objetivo específico 2 Explicar el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.	7. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
	8. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	3	4	4	
	9. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
Objetivo específico 3 Explicar el efecto de la aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023	10. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
	11. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
	12. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de	4	4	4	

	prestación de alimentos en Lima Norte - 2023? Argumentar.				
--	---	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia_Sl_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Julio César Martínez Flores

Especialidad del validador: Derecho penal y procesal penal

06 de noviembre del 2023.

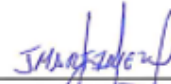
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador



Martínez Flores Julio César
DNI N° 41437497

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mg.Cintya Gloria Oyarce Contreras

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - III, aula B1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mis Categorías es: Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

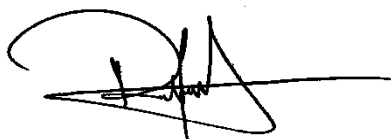
El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Castillo Santos, Ronald Sergio



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir las Categorías que son Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del Validador:

Nombre del Validador:	Cintya Gloria Oyarce Contreras
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Lugar de especialización académica:	Universidad peruana (x) AMAG (X) Universidad extranjera () Otros ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal y Gestión Pública
Institución donde labora:	Tercer Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en El área:	2 a 5 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	Sí, formulación de Tesis

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos del instrumento de recolección de datos:

Nombre del instrumento:	Guía de entrevista
Autor:	Castillo Santos, Ronald Sergio
Procedencia:	Entrevista nueva
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Significación:	El Instrumento está compuesto por 12 preguntas sobre 1 objetivo general y 3 específicos

9. Soporte teórico:

Mecanismos alternativos de solución al conflicto:

Flores (2016) manifiesta que estos se dan como resultado de la búsqueda de una solución integral ante la congestión que genera la utilización y empleo de los mecanismos tradicionales que suelen ser dispuestos en la resolución de conflictos (procesos judiciales) siendo estas el resultado por sobre las partes que insta a soluciones complejas e integras que considere razones de índole personal con sus debidos intereses sentimentales, sociales, entre otros; además del aspecto jurídico.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
Categoría 1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto	Son formas diferentes a los procesos judiciales que se usan para darle solución a los conflictos, entre ellos se encuentran la conciliación y transacción en conflictos del derecho civil y el principio de oportunidad y terminación anticipada en conflictos del derecho penal (Seminario, 2017).	Terminación anticipada	Es un proceso especial que busca la simplificación procesal a través de la admisión de cargos por parte del procesado
		Principio de oportunidad	Una excepción al carácter obligatorio de la acción penal, pues autoriza al Ministerio Público y al Juez Penal, a presidir de la acción penal en los casos explícitamente contemplados en la Ley Procesal
		Acuerdo reparatorio	Permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado con la respectiva abstención de la acción penal por parte del Fiscal

Deudor alimentario:

Valdés et al. (2019), quien estableció que, el deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la

pensión alimentaria.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 2: Deudor alimentario</p>	<p>El deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria (Valdés et al., 2019).</p>	<p>Ámbito laboral</p>	<p>Hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo quedar sin trabajo por tener un antecedente penal.</p>
		<p>Ámbito familiar</p>	<p>Hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso por omisión a la asistencia familiar.</p>
		<p>Ámbito social</p>	<p>Hace referencia al entorno social en el que vive el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo originarse la marginación de la persona por el antecedente penal que tuviera.</p>

10. Presentación de instrucciones para el validador:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Castillo Santos, Ronald Sergio, con el objetivo de: Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	5. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	6. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	7. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	8. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	5. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	6. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	7. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	8. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde las observaciones que considere pertinente

5. No cumple con el criterio
6. Bajo Nivel
7. Moderado nivel
8. Alto nivel

Preguntas del instrumento:

- Objetivos de la investigación

Objetivos	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones y recomendaciones
	1. ¿Cuál de los mecanismos alternativos de solución al conflicto se utiliza más en los	4	4	4	

Objetivo general: Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.	procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.				
	2. ¿Considera que la forma en que se están aplicando los mecanismos alternativos de solución al conflicto está facilitando el desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.	4	4	4	
	3. ¿Cuál considera que sería el mecanismo alternativo de solución al conflicto que se debería usar para mejor desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.	4	4	4	
Objetivo específico 1 Explicar el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.	4. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
	5. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	4	
	6. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.	4	4	3	
Objetivo específico 2	7. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos	4	4	4	

<p>Explicar el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.</p>	<p>especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>				
	<p>8. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	3	4	4	
	<p>9. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
<p>Objetivo específico 3 Explicar el efecto de la aplicar el acuerdo reparatorio en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023</p>	<p>10. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>11. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>12. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia_SI_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Cintya Gloria Oyarce Contreras

Especialidad del validador: Derecho penal y procesal penal

06 de noviembre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador



Mg. Cintya Gloria Oyarce Contreras

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Jesús Mitchell Cabello Campos

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - III, aula B1, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mis Categorías es: Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

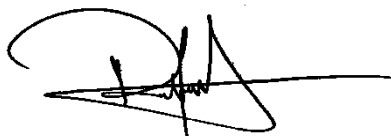
El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Castillo Santos, Ronald Sergio



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento para medir las Categorías que son Mecanismos alternativos de solución al conflicto y Deudor alimentario. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del Validador:

Nombre del Validador:	Jesús Mitchell Cabello Campos
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Lugar de especialización académica:	Universidad peruana (x) AMAG () Universidad extranjera () Otros ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal y Procesal Penal
Institución donde labora:	Cuarto Despacho de la Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en El área:	2 a 5 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación (si corresponde)	Sí, formulación de Tesis

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos del instrumento de recolección de datos:

Nombre del instrumento:	Guía de entrevista
Autor:	Castillo Santos, Ronald Sergio
Procedencia:	Entrevista nueva
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	40 minutos
Significación:	El Instrumento está compuesto por 12 preguntas sobre 1 objetivo general y 3 específicos

14. Soporte teórico:

Mecanismos alternativos de solución al conflicto:

Flores (2016) manifiesta que estos se dan como resultado de la búsqueda de una solución integral ante la congestión que genera la utilización y empleo de los mecanismos tradicionales que suelen ser dispuestos en la resolución de conflictos (procesos judiciales) siendo estas el resultado por sobre las partes que insta a soluciones complejas e integras que considere razones de índole personal con sus debidos intereses sentimentales, sociales, entre otros; además del aspecto jurídico.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 1: Mecanismos alternativos de solución al conflicto</p>	<p>Son formas diferentes a los procesos judiciales que se usan para darle solución a los conflictos, entre ellos se encuentran la conciliación y transacción en conflictos del derecho civil y el principio de oportunidad y terminación anticipada en conflictos del derecho penal (Seminario, 2017).</p>	<p>Terminación anticipada</p>	<p>Es un proceso especial que busca la simplificación procesal a través de la admisión de cargos por parte del procesado</p>
		<p>Principio de oportunidad</p>	<p>Una excepción al carácter obligatorio de la acción penal, pues autoriza al Ministerio Público y al Juez Penal, a presidir de la acción penal en los casos explícitamente contemplados en la Ley Procesal</p>
		<p>Acuerdo reparatorio</p>	<p>Permite que exista un beneficio con indemnización por reparación civil para el imputado con la respectiva abstención de la acción penal por parte del Fiscal</p>

Deudor alimentario:

Valdés et al. (2019), quien estableció que, el deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la

pensión alimentaria.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
<p>Categoría 2: Deudor alimentario</p>	<p>El deudor alimentario es aquel progenitor que se encuentra con una deuda pendiente a favor del alimentista por concepto de la pensión alimentaria (Valdés et al., 2019).</p>	<p>Ámbito laboral</p>	<p>Hace referencia al entorno laboral del deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo quedar sin trabajo por tener un antecedente penal.</p>
		<p>Ámbito familiar</p>	<p>Hace referencia a la afectación a nivel jurídico del deudor alimentario, por la generación de un antecedente penal por atravesar un proceso por omisión a la asistencia familiar.</p>
		<p>Ámbito social</p>	<p>Hace referencia al entorno social en el que vive el deudor alimentario, que se vería afectado si atravesará por un proceso por omisión a la asistencia familiar, pudiendo originarse la marginación de la persona por el antecedente penal que tuviera.</p>

15. Presentación de instrucciones para el validador:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Castillo Santos, Ronald Sergio, con el objetivo de: Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	9. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	10. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	11. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	12. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	9. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	10. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	11. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	12. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde las observaciones que considere pertinente

9. No cumple con el criterio
10. Bajo Nivel
11. Moderado nivel
12. Alto nivel

Preguntas del instrumento:

- Objetivos de la investigación

Objetivos	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones y recomendaciones
	1. ¿Cuál de los mecanismos alternativos de solución al conflicto se utiliza más en los	4	4	4	

<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar el efecto de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución al conflicto en los procesos inmediatos por delitos de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023.</p>	<p>procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>				
	<p>2. ¿Considera que la forma en que se están aplicando los mecanismos alternativos de solución al conflicto está facilitando el desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>	4	4	4	
	<p>3. ¿Cuál considera que sería el mecanismo alternativo de solución al conflicto que se debería usar para mejor desarrollo de los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos a favor del deudor alimentario en Lima Norte – 2023? Explique.</p>	4	4	4	
<p>Objetivo específico 1</p> <p>Explicar el efecto de aplicar la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.</p>	<p>4. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>5. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>6. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación de la terminación anticipada en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	3	
<p>Objetivo específico 2</p>	<p>7. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos</p>	4	4	4	

<p>Explicar el efecto de aplicar el principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en Lima Norte – 2023.</p>	<p>especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>				
	<p>8. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	3	4	4	
	<p>9. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del principio de oportunidad en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
<p>Objetivo específico 3</p>	<p>10. En su opinión, ¿Qué efecto produce en el ámbito laboral el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en el deudor alimentario en el Distrito Judicial de Lima Norte – 2023?</p>	4	4	4	
	<p>11. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito jurídico el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	
	<p>12. Desde su perspectiva, ¿Qué efecto produce en el ámbito social el deudor alimentario la aplicación del acuerdo reparatorio en los procesos especiales inmediatos por el delito de omisión de prestación de alimentos en Lima Norte – 2023? Argumentar.</p>	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento presenta suficiencia_SI_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Jesús Mitchell Cabello Campos

Especialidad del validador: Derecho penal y procesal penal

06 de noviembre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto validador

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Mitchell Cabello Campos', with a stylized flourish at the end.

MJesús Mitchell Cabello Campos

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El alumno, Castillo Santos, Ronald Sergio, viene realizando la investigación titulada: “Las salidas alternativas del proceso en el delito de omisión de alimentos y sus efectos en los deudores en Lima Norte – 2023”. Por medio de la presente se le hace saber la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetará en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación en ámbitos que no sean académicos.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el objetivo formulado.

Por efectos de los efectos de la pandemia y a fin de no interrumpir su horario de trabajo; trataremos de aprovechar todos los medios tecnológicos, de ser posible, la presente entrevista se realizará a través del aplicativo Google Meet en la fecha y hora acordado con el participante.

Por lo expuesto, el participante acepta de manera voluntaria participar y contribuir con su experiencia en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 31 de diciembre del 2023

Nombre: Castillo Santos, Ronald Sergio

DNI N°: 43937403

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Castillo Santos', written over a horizontal line.

